



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

ACTA ADMINISTRATIVA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO, APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado, quienes suscriben el presente instrumento en su domicilio, sito en la avenida 27 de Febrero Nos.17/19, Ensanche Miraflores, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformado por el Lic. Juan Rosa, (Presidente en funciones); Lic. Edgar Neuton Mejía Ramírez (Miembro); Ing. Santiago Guillermo (Miembro); Licda. Heidi Vílchez Marranzini, (Miembro); y el Lic. Pedro Francisco Correa Dominguez, Miembro en calidad de Asesor Legal.

El Lic. Félix Joel Almonte Inoa (Sub-director), en representación del Lic. Juan Rosa (Presidente), dejó abierta la sesión e informó a los presentes que esta reunión tiene por objeto decidir lo siguiente:

- a) Aprobar el tipo de procedimiento a utilizar para la "Contratación de servicios para elaboración, expendio y facturación de comida empresarial, en presentación tipo buffet, cenas, complementos y catering";
- b) Aprobar las Especificaciones Técnicas elaboradas para la "Contratación de servicios para elaboración, expendio y facturación de comida empresarial, en presentación tipo buffet, cenas, complementos y catering"; marcado con el numero **DGJP-CCC-CP-2021-0005** y;
- c) Designar los peritos que evaluarán las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de selección de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley núm.340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y su modificación contenida en la Ley núm.449-06, establece que la "Comparación de Precios": *Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores*";

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación núm.543-12, expresa que: *"Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructuran un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo y Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el responsable de la Oficina de Libre Acceso a la información"*;

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Núm.12-2021, de fecha 29 de junio de 2021, se modificó la conformación del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, integrado por las personas referidas al inicio del presente acto administrativo;



Avenida 27 de Febrero #17 y 19, Ensanche Miraflores, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-687-2222 / Fax: 809-686-0092 / Portal Institucional: www.dgjp.gob.do



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36, del citado Reglamento estipula que: *“Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*;

CONSIDERANDO: Que la Resolución núm.PNP-01-2021, de fecha 5 de enero de 2021, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021), y establece que toda compra o contratación de bienes y servicios que comprenda un monto de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 99/100 CENTAVOS (RDS\$985,749.00)** y hasta la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 99/100 (RDS\$4,792,883.99)**, deberá realizarse mediante Comparación de Precios;

CONSIDERANDO: Que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en la precitada Ley núm.340-06 y el Decreto No.543-12, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de la Certificación de Disponibilidad de Fondos, según el numeral 4 del artículo 4 y 32 del referido Decreto;

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de septiembre de marzo de 2021, fue emitida la Certificación de Existencia de Fondos para el procedimiento de Referencia **DGJP-CCC-CP-2021-0005**, por un monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS\$3,354,848.00)**;

CONSIDERANDO: Que para la *“Contratación de servicios para elaboración, expendio y facturación de comida empresarial, en presentación tipo buffet, cenas, complementos y catering”*, marcado con el numero **DGJP-CCC-CP-2021-0005**, se estima un monto total ascendente a **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS 4,792,640.00)** y que el monto a apropiar para este año 2021 es de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS\$3,354,848.00)**, según el certificado de Apropiación Presupuestaria generado en fecha 22 de septiembre de 2021, por lo que procede la utilización del procedimiento por Comparación de Precios;

CONSIDERANDO: Que el Decreto No.15-17, de Control de Gastos y Pago de Proveedores, de fecha 08 de febrero de 2017, establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el *“Certificado de aprobación Presupuestaria”*, emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF);

CONSIDERANDO: Que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley núm.340-06 y sus modificaciones, emitido mediante Decreto No.543-12, establece que: *“Las entidades contratantes deberán invitar a todos los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”*;



Avenida 27 de Febrero #17 y 19, Ensanche Miraflores, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-687-2222 / Fax: 809-686-0092 / Portal Institucional: www.dgjp.gob.do

Financ

C.D.

PC

DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

CONSIDERANDO: Que adicionalmente dicho Reglamento, en su artículo 47 establece que: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad contratante”*;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015;

VISTA: La Ley núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su modificación contenida en la Ley núm.449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006;

VISTA: La Ley núm.107-13, sobre Derechos de las personas en su relación con la Administración de Procedimientos Administrativos, de fecha 6 de agosto de 2013;

VISTO: El Decreto No.543-12, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 6 de septiembre de 2012;

VISTO: El Decreto No.15-17, sobre el Control de Gasto y Pago a Proveedores, de fecha 08 de febrero de 2017;

VISTO: La Resolución PNP-01-2021, de fecha cinco (05) de enero de 2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual fija los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones para el ejercicio correspondiente durante el año 2021;

VISTA: La Resolución Núm.12-2021, de fecha 29 de junio de 2021, que modifico la conformación del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, integrado por las personas referidas al inicio del presente acto administrativo;

VISTO: El certificado de Apropiación Presupuestaria generado en fecha 22 de septiembre de 2021, por un monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$3,354,848.00)**;

VISTA: La comunicación DGJP-2021-06783, de fecha 23 de septiembre de 2021;

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del Procedimiento por Comparación de Precios destinada a Mipymes, marcada con el numero **DGJP-CCC-CP-2021-0005**, llevado a cabo para la *“Contratación de servicios para elaboración, expendio y facturación de comida empresarial, en presentación tipo buffet, cenas, complementos y catering”*.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley núm.340-06, y su modificación contenida en la Ley núm.449-06 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto No.543-12.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR las Especificaciones Técnicas del procedimiento marcado con el número **DGJP-CCC-CP-2021-0005**, para la *“Contratación de servicios para elaboración, expendio y facturación de comida empresarial, en presentación tipo buffet, cenas, complementos y catering”*, y sea realizada utilizando el procedimiento de Comparación de Precios, autorizando el inicio del mismo.

EUREM

C.D.

R
R
R



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

SEGUNDO: DESIGNAR a las personas descritas a continuación, como peritos que evaluarán las ofertas presentadas en la Comparación de Precios núm. **DGJP-CCC-CP-2021-0005**.

NOMBRES	CÉDULA	ÁREA	CARGO
María Asunción Fadon Infante	001-1270454-9	Departamento de Recursos Humanos	Encargada del Departamento de Recursos Humanos
Yonerca Josefina Gutiérrez Alcalá	001-0450763-7	División de Servicios Generales	Coordinadora de Servicios Generales
Katherine Julissa Acosta Bastardo	225-0020670-5	Coordinación de Protocolo y Eventos	Coordinadora de Protocolo y Eventos

TERCERO: ORDENAR a la Responsable de Libre Acceso a la Información de esta Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado, la publicación de la presente en el Sub-Portal de Transparencia Institucional.

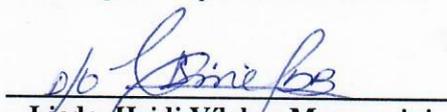
Los Presentes por unanimidad, manifiestan su conformidad. Con lo que finalizó el Acto, siendo las doce meridiano (12:00m), y así firman.


Lic. Juan Rosa
Director General


Lic. Edgar Neuton Mejía Ramirez
Encargado Administrativo


Lic. Pedro Correa
Encargado Departamento Jurídico


Ing. Santiago Guillermo
Encargado del Área de Planificación y Desarrollo


Licda. Heidi Vilchez Marranzini
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información



ERM.



Avenida 27 de Febrero #17 y 19, Ensanche Miraflores, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-687-2222 / Fax: 809-686-0092 / Portal Institucional: www.dgjp.gob.do